Naciones Unidas S/2002/1303

Consejo de Seguridad

Distr. general
27 de noviembre de 2002
Español
Original: inglés

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir al Consejo de Seguridad el undécimo informe trimestral del Presidente Ejecutivo de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección, que se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 12 de la resolución 1284 (1999) del Consejo de Seguridad, de 17 de diciembre de 1999 (véase el anexo).

02-71543 (S) 021202 021202

Anexo

Undécimo informe trimestral del Presidente Ejecutivo de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección, presentado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 12 de la resolución 1284 (1999) del Consejo de Seguridad

Introducción

1. El presente informe, que es el undécimo[a] preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 12 de la resolución 1284 (1999) del Consejo de Seguridad, abarca las actividades realizadas por la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) durante el período comprendido entre el 1° de septiembre y el 30 de noviembre de 2002.

2. En el período que se examina se ha desplegado una intensa actividad, relacionada con los preparativos para la reanudación de las inspecciones y la vigilancia en el Iraq, tras la declaración formulada por el Iraq el 16 de septiembre (S/2002/1034, anexo) en el sentido de que los inspectores podrían regresar al país sin condiciones, la subsiguiente aprobación por unanimidad, el 8 de noviembre, de la resolución 1441 (2002) del Consejo de Seguridad, en la que se dispuso el fortalecimiento del régimen de inspecciones, y la confirmación por parte del Iraq el 13 de noviembre, de que aplicaría la mencionada resolución (S/2002/1242, anexo).

Reuniones de información y consultas del Presidente Ejecutivo

3. En el período que se examina, el Presidente Ejecutivo de la UNMOVIC siguió presentando información mensualmente al Presidente del Consejo de Seguridad. También mantuvo informados de las actividades de la Comisión al Secretario General y a su personal superior. Los miembros del Consejo pidieron sus observaciones acerca del proyecto de resolución sobre el Iraq que fue aprobado el 8 de noviembre. El 30 de septiembre y el 1° de octubre presidió en Viena, junto con el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), las deliberaciones con las contrapartes iraquíes sobre los arreglos prácticos para la reanudación de las inspecciones, y posteriormente informó al Consejo al respecto. Del 18 al 20 de noviembre se trasladó a Bagdad con el Director General del OIEA, donde sostuvo conversaciones con representantes del Gobierno del Iraq sobre la reanudación de las inspecciones, tras la aprobación de la resolución 1441 (2002). Además, en el período que se examina sostuvo conversaciones con altos funcionarios gubernamentales en Würzburg (Alemania), Washington, D.C., Moscú, París, Nicosia y Londres. En París se reunió también con el Ministro de Relaciones Exteriores de México. En Nueva York celebró reuniones informativas con ministros, parlamentarios y funcionarios que estaban de visita y concedió entrevistas a los representantes de los medios de comunicación.

Acontecimientos

4. La cuestión del Iraq fue uno de los temas principales del debate general de la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, que comenzó

en septiembre. En una carta de fecha 16 de septiembre dirigida al Secretario General (S/2002/1034, anexo), el Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq, declaró que su Gobierno había decidido permitir el regreso de los inspectores de armas de las Naciones Unidas, sin condiciones, y que la parte iraquí estaba dispuesta a examinar los arreglos prácticos necesarios para la reanudación de las inspecciones.

5. Después de esa declaración, el Presidente Ejecutivo y el Director General del OIEA se reunieron en Viena los días 30 de septiembre y 1° de octubre con un equipo iraquí encabezado por el General Amer Al-Sa'adi y examinaron los arreglos prácticos necesarios para la reanudación de las inspecciones, de conformidad con las resoluciones vigentes del Consejo de Seguridad. Al concluir las conversaciones, la parte iraquí entregó a la UNMOVIC y el OIEA las declaraciones semestrales atrasadas de las existencias de equipo de doble uso y material conexos que debía presentar el Iraq en virtud de las disposiciones de la resolución 715 (1991) del Consejo de Seguridad. Inmediatamente después, el Presidente Ejecutivo y el Director General informaron al Consejo de Seguridad sobre el resultado de las conversaciones y el amplio alcance de los entendimientos a que se había llegado. El 8 de octubre, el Presidente Ejecutivo y el Director General dirigieron conjuntamente una carta al General Amer Al-Sa'adi, en la que recogían las conclusiones extraídas de las conversaciones de Viena y pedían la confirmación del Iraq al respecto. Aunque las respuestas del Iraq de fecha 10 y 12 de octubre, en conjunto, confirmaban efectivamente el entendimiento alcanzado sobre la mayoría de los arreglos prácticos, no comprendían algunos puntos.

6. El Presidente Ejecutivo informó a los miembros del Consejo de Seguridad sobre las respuestas recibidas del Iraq. Posteriormente, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 1441 (2002), en la que hizo suya la carta conjunta de la UNMOVIC y el OIEA del 8 de octubre (resolución 1441 (2002), anexo) y decidió que lo indicado en la carta tendría carácter obligatorio para el Iraq. Mediante esa resolución se disponía el fortalecimiento del régimen de inspecciones, modificando las facultades de los inspectores de armas de las Naciones Unidas y confiriéndoles nuevas facultades. También se establecían plazos para la reanudación de las inspecciones en el Iraq y se exigía al Iraq que presentara, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la resolución, una declaración que a esa fecha fuera exacta, cabal y completa de todos los aspectos de sus programas para el desarrollo de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, así como de los programas químicos, biológicos y nucleares que, según afirmaba, obedecían a fines no relacionados con los armamentos. Se disponía además que las inspecciones en el Iraq se reanudaran dentro de los 45 días siguientes a la aprobación de la resolución y que la UNMOVIC pusiera al corriente al Consejo dentro de los 60 días siguientes a esa fecha. La UNMOVIC también deberá informar inmediatamente al Consejo si el Iraq en algún momento deja de cumplir sus obligaciones.

7. En la resolución 1441 (2002) se exigía que el Iraq confirmara en un plazo de siete días su intención de cumplir plenamente con la resolución. El 13 de noviembre, el Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq, en una carta dirigida al Secretario General (S/2002/1242, anexo), le comunicó que el Iraq atendería a la resolución y acogería el regreso de los inspectores de las Naciones Unidas.

8. El 17 de noviembre, el Presidente Ejecutivo y el Director General viajaron a Larnaca (Chipre), sede de la nueva oficina exterior de la UNMOVIC y el OIEA, establecida mediante un acuerdo suscrito el 30 de octubre de 2002 con el Gobierno de

Chipre. La oficina en Chipre será la principal base de apoyo logístico para las inspecciones en el Iraq. Se prevé que la oficina exterior en Bahrein se mantendrá abierta y cumplirá una función de apoyo.

9. El 18 de noviembre, el Presidente Ejecutivo y el Director General llegaron a Bagdad, al frente de un equipo de avanzada integrado por unos 30 funcionarios de la UNMOVIC y el OIEA. Sostuvieron conversaciones con altos funcionarios iraquíes sobre los aspectos prácticos de las inspecciones, en particular sobre la aplicación de la resolución 1441 (2002). Al mismo tiempo, el personal técnico y logístico examinó las antiguas instalaciones de la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM) y el OIEA en el Hotel Canal de Bagdad (que en adelante se denominará Centro Permanente en Bagdad para la Vigilancia, Verificación e Inspección (Baghdad Ongoing Monitoring, Verification and Inspection Centre (BOMVIC)), y comenzaron las obras de restauración con el fin de transformarlas en un centro de operaciones eficaz y seguro para las actividades de inspección en el Iraq.

10. Durante las conversaciones sostenidas con altos funcionarios iraquíes los días 18 y 19 de noviembre, el Presidente Ejecutivo y el Director General destacaron la importancia decisiva de la declaración que ha de presentar el Iraq antes del 8 de diciembre a las dos organizaciones y al Consejo de Seguridad. Examinaron los plazos establecidos en las resoluciones 1284 (1999) y 1441 (2002) del Consejo de Seguridad, y diversos arreglos prácticos distintos de los tratados en Viena, por ejemplo, los relativos a la ampliación del BOMVIC y al establecimiento de una oficina en Mosul (Iraq).

11. Además, el Presidente Ejecutivo entregó a la delegación del Iraq una nota con preguntas y observaciones, preparada por la UNMOVIC como parte de su análisis de las declaraciones semestrales atrasadas que la parte iraquí había presentado en Viena el 1° de octubre. La parte iraquí aseguró que proporcionaría la información complementaria solicitada y haría las correcciones del caso.

12. El 25 de noviembre, el Presidente Ejecutivo informó a los miembros del Consejo de Seguridad sobre su visita a Bagdad.

13. El primer equipo de inspectores de la UNMOVIC llegó al Iraq el 25 de noviembre. Estaba integrado por 11 expertos de la sede de la Comisión en Nueva York, que abarcan las tres áreas (armas biológicas, armas químicas y misiles) de las que es responsable la UNMOVIC. La primera inspección está programada para el 27 de noviembre, mucho antes del plazo de 45 días establecido en la resolución 1441 (2002) para la reanudación de las inspecciones. A este primer equipo se sumarán luego otros grupos de inspectores contratados a partir de la lista de expertos calificados de la Comisión. La Comisión espera tener en el Iraq para fines de diciembre a unos 100 inspectores, además de personal de apoyo.

14. El 23 de noviembre, el Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq dirigió una carta al Secretario General que contenía las observaciones del Gobierno del Iraq sobre la resolución 1441 (2002).

Dotación de personal

15. A fines de noviembre de 2002, el personal básico de la UNMOVIC en la sede perteneciente al cuadro orgánico estaba integrado por 73 personas de 29 nacionalidades, de las cuales 10 eran mujeres. Además, después del curso de capacitación

dictado recientemente en Viena, en la lista de personal preparado para prestar servicios a la Comisión figuraban 267 expertos, incluidos inspectores y personal de apoyo.

Capacitación

16. Como parte de sus esfuerzos por aumentar su preparación, la UNMOVIC ha seguido asignando alta prioridad a la capacitación de su personal y de los posibles candidatos de su lista.

17. La UNMOVIC llevó a cabo en Viena, del 7 de octubre al 8 de noviembre, su sexto curso de capacitación básica, en el que se impartió instrucción especializada en Alemania, Austria y Suecia a 54 expertos seleccionados, incluidos algunos nuevos funcionarios de la Sede. Se prevé que en enero de 2003 comenzará el séptimo curso de capacitación básica.

18. Del 2 al 13 de septiembre, con el apoyo del Gobierno de China, la UNMOVIC organizó en Beijing el tercer curso avanzado de química, para 15 expertos de su lista, con el fin de desarrollar el conocimiento práctico para las inspecciones.

19. Un curso avanzado de capacitación en química se dictó en Nueva York del 18 al 22 de noviembre, para expertos de la lista y de la Sede sobre la inspección y vigilancia de sustancias químicas de doble uso y la capacidad del Iraq en ese ámbito.

20. La Comisión agradece a los Estados Miembros que han prestado apoyo a las actividades de capacitación.

Otras actividades

21. Han continuado los trabajos relativos a la agrupación de las cuestiones de desarme pendientes, que es un paso necesario para determinar las tareas de desarme restantes que debe llevar a cabo el Iraq. Las agrupaciones también servirán como material de referencia básico para el análisis de la declaración que ha de presentar el Iraq con arreglo a la resolución 1441 (2002). Se está revisando el proyecto de manual de los inspectores para incorporar en él las nuevas facultades otorgadas a la Comisión por la resolución 1441 (2002), para la realización de las inspecciones. Las declaraciones semestrales retrasadas que presentó el Iraq han sido analizadas provisionalmente por los expertos de la Comisión. Se prevé que ese análisis dará lugar a la inspección de algunos sitios en el Iraq.

22. Se han intensificado los trabajos logísticos y otros preparativos relacionados con la planificación de las inspecciones. Se ha adquirido y se transportará al BOMVIC en Bagdad una gran cantidad de equipo, incluidos computadoras, cámaras y sensores.

Fuentes de información distintas de la inspección

23. El oficial superior de información externa ha mantenido el enlace con los representantes de los Estados Miembros. Según se dispone en el párrafo 10 de la resolución 1441 (2002) del Consejo de Seguridad, todos los Estados Miembros deben facilitar a la UNMOVIC y al OIEA cualquier información relacionada con programas prohibidos u otros aspectos de sus mandatos.

24. La UNMOVIC ha recibido los resultados de un estudio realizado mediante contrato con el Instituto Internacional de Investigaciones de Francia para analizar los datos de fuentes abiertas pertinentes al mandato de la Comisión, con especial atención a las fuentes de Europa, el Mediterráneo y el Oriente Medio. Esos datos se están analizando, por encargo de la UNMOVIC, junto con datos de otras fuentes no clasificadas, como los compilados por el Instituto de Estudios Internacionales de Monterrey. Los datos ayudarán a arrojar nuevas luces sobre la reconstrucción de la infraestructura utilizada anteriormente por el Iraq para programas prohibidos. La UNMOVIC también ha recibido una serie completa de los índices temáticos que se utilizan para hacer búsquedas mediante computadora de material pertinente de fuentes abiertas.

25. Se ha progresado considerablemente en el perfeccionamiento de la base de datos y la integración en ella de la información derivada de las declaraciones del Iraq, los informes de inspección y otras fuentes. La UNMOVIC continúa recibiendo imágenes de un satélite comercial, que se utilizan en los preparativos para las inspecciones en el Iraq. La UNMOVIC también está estudiando la posibilidad de adquirir series de datos (por ejemplo, cartográficos) derivados de dichas imágenes. Con la difusión de las series de datos digitales, se hace cada vez más fácil integrar los diferentes tipos de información en la base de datos centralizada.

Exportación/importación

26. De conformidad con las disposiciones de la resolución 1409 (2002) del Consejo de Seguridad, los expertos de la UNMOVIC y del OIEA han examinado todos los contratos concertados en el marco del programa de petróleo por alimentos que estaban en suspenso en el momento de la aprobación de la resolución. Esto comprende unos 2.000 contratos, además de los que se examinan diariamente. Todos los contratos se analizan para determinar si se refieren a artículos incluidos en la lista de artículos sujetos a examen aprobada por el Consejo en su resolución 1409 (2002). En esa resolución se aprobaron también procedimientos revisados para la tramitación de los contratos del programa de petróleo por alimentos, procedimientos que se han venido aplicando desde entonces. En el informe del Secretario General de fecha 12 de noviembre (S/2002/1239), presentado de conformidad con los párrafos 7 y 8 de la resolución 1409, y en la nota adjunta de la Oficina del Programa para el Iraq figura información detallada sobre la aplicación del nuevo sistema (véase http://www.un.org/depts/oil).

Colegio de Comisionados

27. En vista de la dimisión del Sr. Paul Schulte, el 17 de octubre el Secretario General, en consulta con los miembros del Consejo de Seguridad y el Presidente Ejecutivo, nombró al Sr. Bryan Wells (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) miembro del Colegio de Comisionados. La Sra. Marjatta Rautio (Finlandia) también ha presentado su dimisión. Hasta ahora no se ha nombrado a su sucesor.

28. El 18 de octubre se celebró en la Sede de las Naciones Unidas una sesión extraordinaria del Colegio de Comisionados. El Presidente Ejecutivo presentó a los comisionados un informe sobre la labor realizada por la UNMOVIC desde el último período de sesiones del Consejo, celebrado en agosto de 2002, y las conversaciones

sostenidas en Viena a fines de septiembre y principios de octubre, así como sobre los acontecimientos recientes relacionados con las deliberaciones del Consejo de Seguridad sobre el Iraq.

29. El 26 de noviembre tuvo lugar en la Sede de las Naciones Unidas la undécima sesión plenaria del Consejo de Comisionados. Además de los miembros del Colegio, el observador de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas asistió a la sesión.

30. El Presidente informó a los asistentes sobre los acontecimientos ocurridos durante el período que se examina, en particular, sobre su reciente visita a Bagdad con el equipo de avanzada. Hizo una breve exposición de las nuevas facultades de inspección conferidas a la UNMOVIC y el OIEA en virtud de la resolución 1441 (2002) del Consejo de Seguridad, y compartió con el Colegio sus opiniones sobre la forma en que podrían utilizarse las facultades más amplias de la Comisión.

31. El Colegio acogió con beneplácito la aprobación unánime de la resolución 1441 (2002) del Consejo de Seguridad, en la que se disponía el fortalecimiento del régimen de inspecciones. El apoyo constante y conjunto del Consejo a las actividades de inspección en el Iraq se consideraba de importancia decisiva para la aplicación eficaz de esta resolución, y de las resoluciones anteriores relativas al desarme del Iraq.

32. El Colegio acogió también con agrado el informe del Presidente sobre su visita reciente a Bagdad y sus observaciones sobre las diversas formas en que la Comisión podría cumplir el mandato que le había conferido el Consejo de Seguridad. Se tomó nota de que las inspecciones se reanudarían el 27 de noviembre, mucho antes del plazo de 45 días previsto en la resolución 1441 (2002). Se trató la cuestión de la declaración que el Iraq debería presentar a principios de diciembre y la función que correspondía a la Comisión en su análisis. El Colegio deliberó también sobre el interés de los medios de información por las inspecciones y se mostró complacido por ese interés. Al mismo tiempo, consideraba que no se debería permitir que la presencia de los medios de información interfiriera en modo alguno con las inspecciones.

33. Se decidió que el próximo período de sesiones trimestral del Colegio tendría lugar en Nueva York los días 24 y 25 de febrero de 2003. Se decidió asimismo celebrar una reunión de un día en Nueva York el 21 de enero, antes de que la UNMOVIC presentara información actualizada al Consejo de Seguridad, según lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 1441 (2002).

34. De conformidad con el párrafo 5 de la resolución 1284 (1999), se consultó a los Comisionados acerca del contenido del presente informe.

Notas

[a] Los diez informes trimestrales anteriores de la Comisión se publicaron con las signaturas S/2000/516, S/2000/835, S/2000/1134, S/2001/177, S/2001/515, S/2001/833, S/2001/1126, S/2002/195, S/2002/606 y S/2002/981.